



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE COSTITX

15840 *Modificación del art. núm. 9 de la ordenanza fiscal reguladora de Bienes Inmuebles*

El Pleno del Ayuntamiento de Costitx, en sesión Extraordinaria celebrada el pasado día 26 de octubre, aprobó la modificación del artículo núm. 9 de la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles de Costitx.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de treinta días hábiles, al objeto de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Con la advertencia expresa de que, de no haber reclamaciones, los acuerdos de aprobación serán definitivos sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo, tal y como permite el artículo el artículo 17.3 del citado Real Decreto y fue previsto al acuerdo de aprobación.

Costitx, 27 de octubre de 2015

EL ALCALDE
Antoni Salas Roca

